

ACTUACIONES ANTE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

EXISTE ACCIDENTE DE TRABAJO

ALTAS INDEBIDAS

CONTINGENCIAS PROFESIONALES

CONTINGENCIAS PROFESIONALES

MALA PRAXIS

SECUELAS

EXISTEN SECUELAS

NO RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER TRABAJADOR PROFESIONAL DE LA CONTINGENCIA

FORZAR AL TRABAJADOR SU PASO POR EL EVI

ABAJANDO

LA EMPRESA ENTREGA

LA EMPRESA NO ENTREGA PARTE

FORZAR AL PASO POR LA EVI

TRAS LA RESOLUCIÓN 30 DÍAS NATURALES

ART. 115 apartado
LEY GENERAL DE

ASISTENCIA A LA MUTUA

DE PLAZO PARA IMPUGNAR

ASISTENCIA A LA MUTUA

CUMPLIMENTAR FICHA O
MATR

NO RECONOCIMIENTO CONTINGENCIA PROFESIONAL

EL T

NINGUNA DOCUMENTACIÓN

HOJA DE RECLAMACIONES
ACTUACIÓN ANTE LA MUTUA

ACTUACIÓN ANTE LA ADMINI

ACUDIR AL SERVICIO
HOJA DE RECLAMACIONES
JUNTA DE ANDALUCÍA

MÉDICO DE CABECE

EL ALTA POR PASO AL
LA INCORPORACIÓN
AL PUESTO DE
REGISTRAR EN CONSUMO MÉDICO

NO ENTREGA PARTES DE ASISTENCIA



www.andalucia.ccoo.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

ACTUACIONES ANTE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS:

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales nace con el propósito de fomentar una auténtica cultura Preventiva mediante la promoción de la mejora de la educación en dicha materia en todos los niveles educativos. De este principio emana el derecho del trabajador y trabajadora a la protección efectiva frente a los riesgos laborales, obligando correlativamente al deber del empresario a velar por la misma.

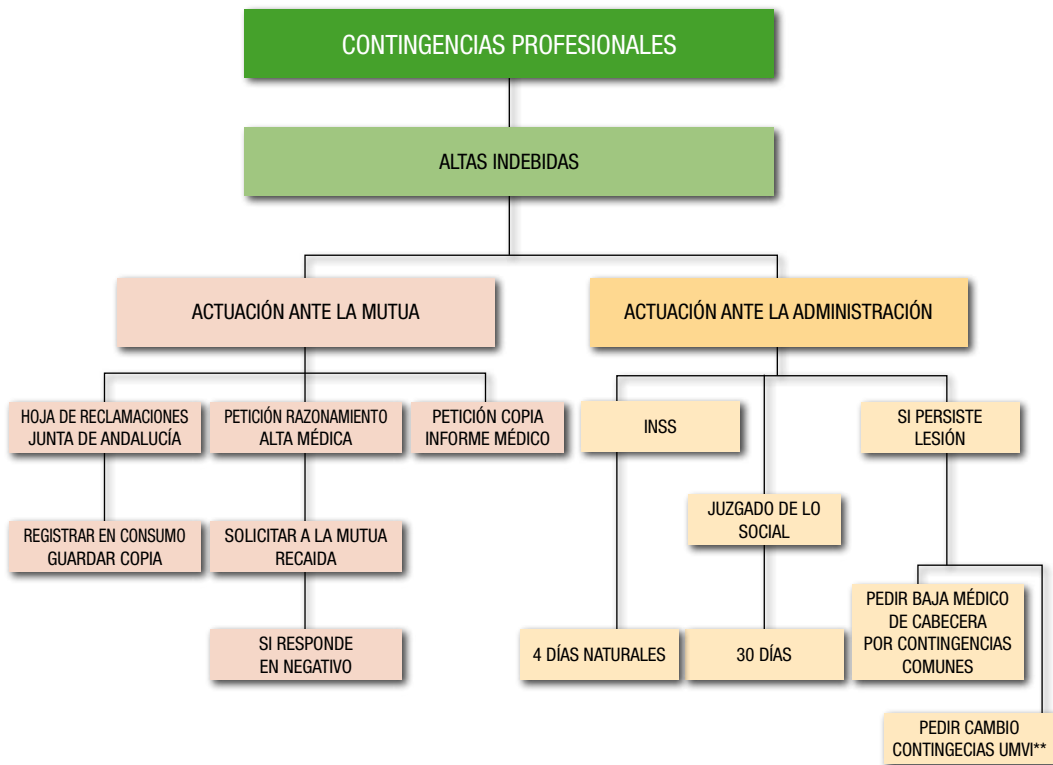
Este hecho es importante en la sociedad en la que vivimos en la cual la realización de nuestros trabajos supone, más pronto o más tarde una erosión de nuestra salud. Esta erosión se ve agravado por la edad, y en el caso de las mujeres se incrementa con la maternidad, la doble presencia, etc... Es con la acción y presión de los trabajadores y trabajadoras y sus legítimos representantes (delegados y delegadas de Prevención), la que hará posible la mejora de las condiciones de trabajo y medio ambiente y por tanto la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Para intentar que todos ejerzamos nuestro derecho a una protección eficaz desde CCOO, hemos editado esta guía de fácil comprensión y manejo como brújula para atender los casos más cotidianos con los que nos enfrentamos los trabajadores y trabajadoras y representantes legales de los mismos.

No obstante esta guía no pretende suplir a la asistencia de los delegados y delegadas de nuestro sindicato y los técnicos de CCOO, que seguirán a tu entera disposición para cualquier aclaración que necesites.

Alfonso Galisteo Sierra
Secretario de Salud Laboral
Unión Provincial CCOO-Ma

ACTUACIONES ANTE CONTINGENCIAS PROFESIONALES*



**Unidad Médica de Valoración de Incapacidades

*Daño o lesión que tiene lugar por consecuencia de la realización del trabajo por cuenta ajena incluyendo el tiempo de desplazamiento de ida y vuelta al trabajo, nos referimos a los Accidentes de Trabajo (AT) y Enfermedades Profesionales (EEPP)

ALTAS INDEBIDAS

En caso de tener un alta indebida por parte de la Mutua, debes seguir los siguientes pasos, tanto ante la Mutua como ante la Administración:

MUTUA

- 1º Pedir Hoja de Reclamaciones.
- 2º Registrar en Consumo y guardar copia.
- 3º Pedir el razonamiento del alta médica.
- 4º Pedir copia del Informe médico.

Si no nos podemos incorporar a nuestro puesto de trabajo, solicitamos a la Mutua el reconocimiento de Recaída.

En caso de respuesta negativa aplicar los puntos 1 y 2 de la reclamación ante la Administración.

*Instituto Nacional de la Seguridad Social

ADMINISTRACIÓN

Se dispone de 30 días hábiles para interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social.

Agotado el plazo de los 12 meses por IT:

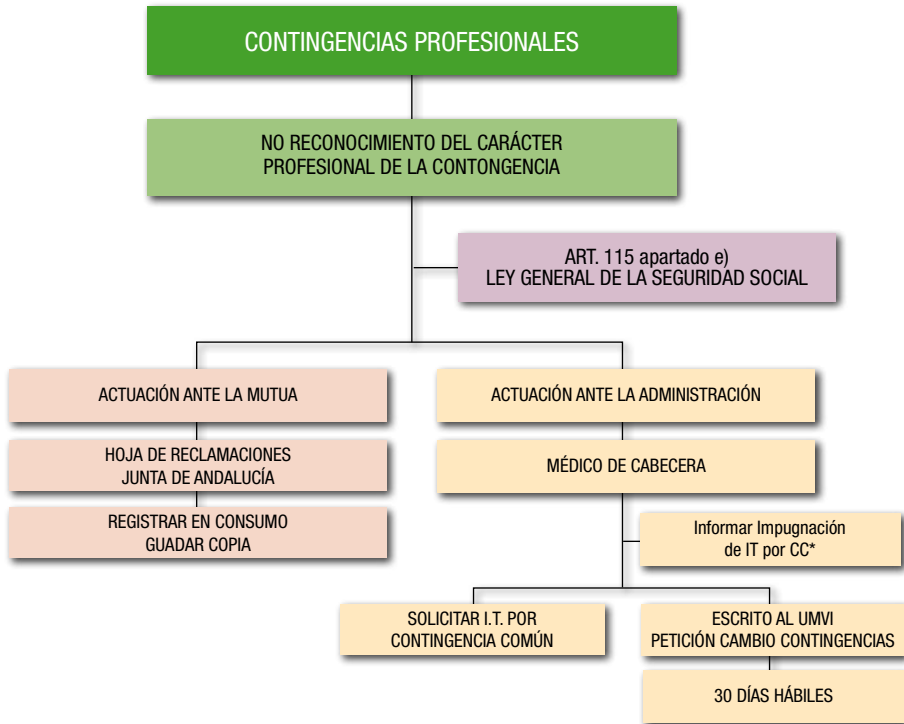
Se dispone de 4 días para interponer una Reclamación ante el INSS*, en caso de ser dado de alta por la Inspección Médica. El INSS* tienen 7 días para responder. Si responde confirmando el alta, incorporación. Si no responde en 11 días, es denegando. Se considera prorrogada la situación de IT hasta pronunciamiento. (Artículo 1 Ley 40/2007)

En caso de duda:

- Ponerse en comunicación con los delegados y delegadas, Comité de empresa o Sindicato, para solicitar el Cambio de contingencia.

Para cualquier consulta contacta con los Representantes de los trabajadores, trabajadoras y el sindicato

ACTUACIONES ANTE CONTINGENCIAS PROFESIONALES



*Incapacidad Temporal y Contingencias Comunes

NO RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER PROFESIONAL DE LA CONTINGENCIA

En caso de tener un alta indebida por parte de la Mutua, debes seguir los siguientes pasos, tanto ante la Mutua como ante la Administración:

MUTUA

- 1º Pedir Hoja de Reclamaciones.
- 2º Registrar en Consumo y guardar copia

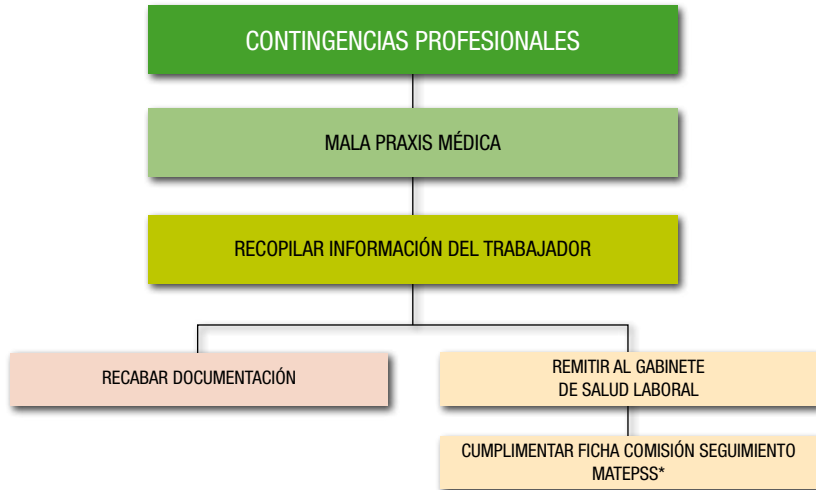
ADMINISTRACIÓN

Se dispone de 30 días hábiles para interponer la petición de Cambio de Contingencia.

- 1º Se solicita, al médico de cabecera, el parte de baja por Contingencia Común. Informarle que se va a solicitar el Cambio de Contingencia.
- 2º Ponerse en comunicación con los delegados y delegadas, Comité de empresa o Sindicato, para solicitar el Cambio de contingencia.

Para cualquier consulta contactad con los Representantes de los trabajadores, trabajadoras y el sindicato

ACTUACIONES ANTE CONTINGENCIAS PROFESIONALES



MALA PRAXIS MÉDICA

En caso de percibir que el facultativo no ha tenido el comportamiento profesional adecuado se seguirá el siguiente proceso.

- 1º Recopilar toda la documentación posible del trabajador y trabajadora
- 2º La información recopilada se remitirá al Gabinete de Salud Laboral de CCOO
- 3º Se cumplimentará la ficha de la Comisión de seguimiento de las MATEPSS

Para cualquier consulta contactad con los Representantes de los trabajadores, trabajadoras y el sindicato.

ACTUACIONES ANTE CONTINGENCIAS PROFESIONALES



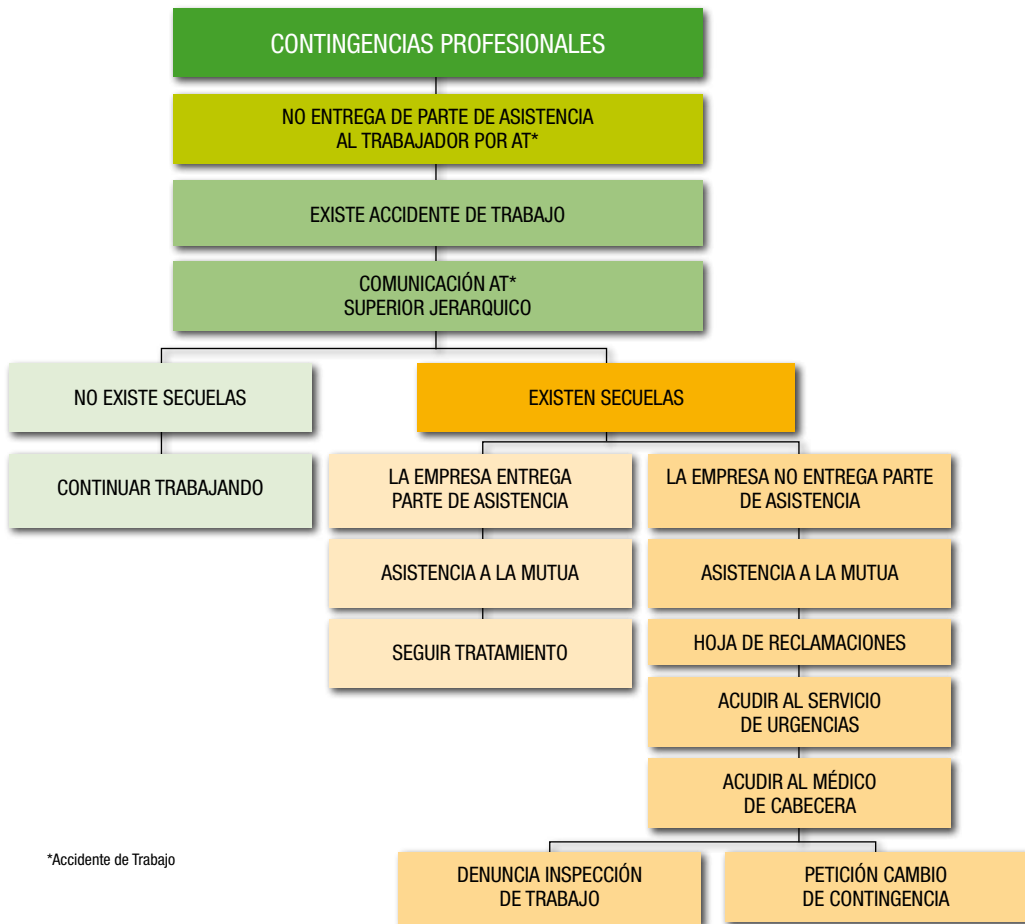
FORZAR AL TRABAJADOR SU PASO POR EL EVI

Cuando el trabajador y la trabajadora se vea forzado a su paso por el EVI se pone en marcha una serie de procesos legales.

- 1º El trabajador y la trabajadora no tiene por que firmar ningún documento
- 2º Cuando se tramita el alta a la espera de pasar el EVI, no requiere la reincorporación del trabajador/trabajadora a su puesto de trabajo, pues pasa a la situación de PAGO DIRECTO
- 3º Si se da el alta médica, pedir el informe médico e informe del expediente
- 4º Se tienen 30 días naturales para impugnar el alta

Para cualquier consulta contactad con los Representantes de los trabajadores, trabajadoras y el sindicato

ACTUACIONES ANTE CONTINGENCIAS PROFESIONALES



*Accidente de Trabajo

INEXISTENCIA PARTE ASISTENCIAS AT

Cuando ocurra un accidente o incidente en nuestro centro de trabajo, tenemos que ponerlo en conocimiento de nuestro superior jerárquico, aunque no nos sintamos mal en ese momento, dado que, si después hubiera secuelas, tendremos pruebas para asistir a la Mutua. En caso de existir secuelas deberemos seguir el siguiente procedimiento:

HAY PARTE

- 1º Acudir a la Mutua
- 2º Seguir el Tratamiento

NO HAY PARTE

- 1º Acudir a la Mutua.
- 2º Si no nos atienden solicitar hoja de Reclamaciones oficial.
- 3º Acudir al Servicio de Urgencias.
- 4º Ir al médico de cabecera y solicitar la IT por Contingencia Común.
- 5º Acudir al Sindicato.
- 6º Interponer denuncia a la Inspección de trabajo por no facilitar parte de asistencia.
- 7º Interponer Reclamación por Cambio de Contingencia.

Para cualquier consulta contactad con los Representantes de los trabajadores, trabajadoras y el sindicato.

CCOO-Andalucía

C/ Trajano 1, 7ª,
41002 - SEVILLA
Tlfno.: 954 50 70 01
slabo@and.ccoo.es

U.P. CCOO-Almería

C/ Javier Sáenz, 14, 5ª
04004 - ALMERÍA
Tlfno.: 950 18 49 33

U.P. CCOO-Cádiz

Avda. de Andalucía, 6, 8ª
11008 - CÁDIZ
Tlfno.: 956 27 17 30

U.P. CCOO-Córdoba

Avda. Gran Capitán, 12
14001 - CÓRDOBA
Tlfno.: 957 47 58 92

U.P. CCOO-Granada

C/ Periodista Frco. Javier Cobos, 2
18014 - GRANADA
Tlfno.: 958 20 13 61

U.P. CCOO-Huelva

C/ Martín Alonso Pinzón, 7, 3ª y 4ª
21003 - HUELVA
Tlfno.: 959 25 25 25

U.P. CCOO-Jaén

C/ Castilla, 8
23007 - JAÉN
Tlfno.: 953 25 35 11

U.P. CCOO-Málaga

Avda. Muelle de Heredia, 26
29001 - MÁLAGA
Tlfno.: 952 64 99 75

U.P. CCOO-Sevilla

C/ Trajano, 1 - 4ª
41002 - SEVILLA
Tlfnos.: 954 46 45 06

U.P. CCOO-Algeciras

Avda de las Fuerzas Armadas, 2
11202 ALGECIRAS (Cádiz)
Tlfnos.: 956 650 312



www.andalucia.ccoo.es



JUNTA DE ANDALUCIA